

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 3 de abril de 2001****que modifica por cuarta vez la Decisión 2001/172/CE por la que se establecen medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido***[notificada con el número C(2001) 1039]***(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2001/268/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 90/425/CEE del Consejo, de 26 de junio de 1990, relativa a los controles veterinarios y zootécnicos aplicables en los intercambios intracomunitarios de determinados animales vivos y productos con vistas a la realización del mercado interior ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE ⁽²⁾, y, en particular, su artículo 10,

Vista la Directiva 89/662/CEE del Consejo, de 11 de diciembre de 1989, relativa a los controles veterinarios aplicables en los intercambios intracomunitarios con vistas a la realización del mercado interior ⁽³⁾, cuya última modificación la constituye la Directiva 92/118/CEE, y, en particular, su artículo 9,

Considerando lo siguiente:

- (1) A raíz de los informes sobre brotes de fiebre aftosa en el Reino Unido, la Comisión adoptó la Decisión 2001/172/CE por la que se establecen medidas de protección contra la fiebre aftosa en el Reino Unido ⁽⁴⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2001/239/CE ⁽⁵⁾.
- (2) La situación de la enfermedad en el Reino Unido puede poner en peligro las cabañas de otras partes del territorio de la Comunidad, debido a la comercialización y los intercambios de que son objeto los animales biungulados vivos y algunos de sus productos.
- (3) A la luz de la evolución de la enfermedad, parece apropiado prolongar las medidas establecidas en la Decisión 2001/172/CE y al mismo tiempo adaptar la regionalización.
- (4) La situación volverá a examinarse en la reunión del Comité veterinario permanente fijada para el día 4 de

abril de 2001 y, en caso necesario, se llevará a cabo la adaptación de las medidas.

- (5) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión 2001/172/CE de la Comisión quedará modificada como sigue:

- 1) La fecha que figura en el artículo 14 se sustituirá por la de «19 de abril de 2001».
- 2) En el anexo I, el término «Reino Unido» se sustituirá por «Gran Bretaña y el distrito de Newry and Mourne del Condado de Armagh en Irlanda del Norte».
- 3) En el anexo II, el término «Reino Unido» se sustituirá por «Gran Bretaña, Irlanda del Norte».

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 3 de abril de 2001.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 224 de 18.8.1990, p. 29.⁽²⁾ DO L 62 de 15.3.1993, p. 49.⁽³⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 13.⁽⁴⁾ DO L 62 de 2.3.2001, p. 22.⁽⁵⁾ DO L 86 de 27.3.2001, p. 33.